



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 22 AGO 2025

RESOLUCIÓN N° **433**

Prof. GABRIELA M. BASTARRACHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-172-25- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Prof. Anabel Kaztelan ISPAO S/Ausp. Jornada: "Danzas Folklóricas para la escena y nutrición aplicada a la danza. Hacia una mirada integral del cuerpo en la Educación"; y

CONSIDERANDO:

ELSA ANA POWCH  
RECTORA GENERAL DE  
GESTIÓN EDUCATIVA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

Profesional Docente y Currículum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar el Curso de Capacitación Docente denominado "Danzas Folklóricas para la escena y nutrición aplicada a la Danza. Hacia una mirada integral del cuerpo en la educación", a desarrollarse el 26 de septiembre del 2025, organizado por el Instituto Superior del Profesorado de Arte de Oberá; Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Instituto Superior del Profesorado de Arte de Oberá; Denominación de la capacitación: "Danzas Folklóricas para la escena y nutrición aplicada a la Danza. Hacia una mirada integral del cuerpo en la educación"; Formato de la capacitación: Jornada de capacitación; Destinatarios de la Capacitación: Profesores de Danza de todos los Niveles Educativos; Carga horaria de la capacitación: es una jornada de 8 horas reloj; Localización de la propuesta: Oberá; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: a realizarse el 26 de septiembre del año 2025; Convenios interinstitucionales: lo realiza solo el Instituto Superior del Profesorado de Arte de Oberá; Cupos de capacitación: 80 docentes; Presupuesto: Gratuito para los asistentes;

Dra. MARÍA VANESA SUSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, el proyecto surge en respuesta a una necesidad concreta del contexto artístico y educativo de la ciudad de Oberá y zonas aledañas, donde existen numerosos espacios culturales y escolares que demandan propuestas escénicas de calidad en el área de Danzas Folklóricas. A pesar de la sólida formación técnica de muchos docentes, se advierte una carencia en la articulación con saberes vinculados a la proyección escénica, la estilización y la composición coreográfica, fundamentales para enriquecer las prácticas educativas y artísticas;

QUE, la capacitación apunta a fortalecer el perfil profesional de los docentes de danza de todos los niveles, a través de una formación integral que contemple no solo lo técnico, sino también lo expresivo, lo compositivo y lo corporal en su totalidad. Para ello, se propone una articulación interdisciplinaria con saberes vinculados al cuidado del cuerpo, la nutrición y la salud, como componentes esenciales en la práctica artística responsable;

QUE, este proyecto representa una propuesta de formación innovadora, pertinente y necesaria para los docentes de danza del Departamento de Oberá. Su abordaje integral, que combina tradición y contemporaneidad, técnica y expresión, arte y salud, resulta fundamental para enriquecer las prácticas pedagógicas y fortalecer el desarrollo cultural de la región. La capacitación contribuye, además, a la profesionalización docente y a la mejora continua de la calidad educativa en el área artística;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N° 076/25 Registro del MECyT y N° 1190/25 Registro del CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a

ES FOTOCOPIA FIEL  
  
C. P. PAMELA SANABRIA  
A/C. DEPARTAMENTO DE DESPACHO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

433

22 AGO 2025

todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Prof. GABRIELA M. BASTARDELLI  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 24, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N°463/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

SA ANA POWOH  
RECTORA GENERAL DE  
GESTION EDUCATIVA  
BSECRET. DE EDUCACION  
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE, el Curso de Capacitación Docente denominado "Danzas Folklóricas para la escena y nutrición aplicada a la Danza. Hacia una mirada integral del cuerpo en la educación", a desarrollarse el 26 de septiembre del 2025, organizado por el Instituto Superior del Profesorado de Arte de Oberá, el que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

Dña. MARÍA VARELA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE.-

mam.



Lic. RAMIRO BERNARDO ARAUJO  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones

J.C. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
RECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
C. P. PAOLA SAMPALTA  
A/C. DEPARTAMENTO DE EMPAQUO  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

433

22 AGO 2025

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza la capacitación: Instituto Superior del Profesorado de Arte de Oberá.
- b) Denominación de la capacitación: "Danzas Folkloricas para la escena y nutrición aplicada a la Danza. Hacia una mirada integral del cuerpo en la educación".
- c) Formato de la capacitación: Jornada de capacitación.
- d) Destinatarios de la Capacitación: Profesores de Danza de todos los Niveles educativos.
- e) Carga horaria de la capacitación: es una jornada de 8 horas reloj.
- f) Localización de la propuesta: Oberá.
- g) Opción Pedagógica: Presencial.
- h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: a realizarse el 26 de septiembre del año 2025.
- i) Convenios interinstitucionales: lo realiza solo el Instituto Superior del Profesorado de Arte de Oberá.
- j) Cupos de capacitación: 80 docentes.
- k) Presupuesto: Gratuito para los asistentes.

*[Signature]*  
 Prof. GABRIELA M. BASTARDO  
 Subsecretaria de Educación  
 Provincia de Misiones

*[Signature]*  
 LISA ANA POWCH  
 RECTORA GENERAL DE  
 GESTION EDUCATIVA  
 SECRET. DE EDUCACION  
 Provincia de Misiones

*[Signature]*  
 Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
 DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
 Ministerio de Educación  
 Ciencia y Tecnología  
 Provincia de Misiones



*[Signature]*  
 Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 CIENCIA Y TECNOLOGIA  
 Provincia de Misiones

*[Signature]*  
 LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ  
 DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
 DOCENTE Y CURRICULUM  
 SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
 PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
 C. P. PAOLA SERRA  
 A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO  
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
 Provincia de Misiones